

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**210****MADRID NÚMERO 40**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CARMEN LUCIA CASTELLANO VAZQUEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución 76/2020 (demanda 684/2019) de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN ANTONIO GOMEZ MEDINA frente a SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD E IMAGEN SANCHEZ, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes y condeno a la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD E IMAGEN SANCHEZ SL a abonar al demandante las siguientes cantidades:

TRABAJADOR: D. JUAN ANTONIO GOMEZ MEDINA

INDEMNIZACION: 9.609,38 euros

SALARIOS DE TRAMITACION: 11.272,00 euros”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD E IMAGEN SANCHEZ, S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de febrero de dos mil veintiuno.  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.649/21)

